



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 MAY 2022

ACCIÓN POPULAR RAD. 2019-0551

De conformidad con el contenido del informe secretarial que precede, el Despacho dispone lo siguiente:

Se advierte que el accionante no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho en el inciso primero del auto fechado 14 de febrero de 2022 –folio 110-, por lo que con el fin de continuar con el trámite de esta acción, se requiere una vez más al extremo actor para que en el lapso de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto por anotación en el estado, se sirva practicar de nuevo la publicación del aviso que contenga todos los datos de esta acción a fin de enterar a la comunidad de la misma, en cumplimiento, además, de lo dispuesto en el ordinal segundo del auto fechado 8 de noviembre de 2021 -folio 108-.

Parte accionante, proceda de conformidad.

Sin perjuicio de lo anterior, se ordena oficiar a las emisoras del **Ejército Nacional** y la **Policía Nacional**, solicitando su colaboración con la administración de justicia a fin de que se sirvan realizar la publicación del aviso a los miembros de la comunidad, conforme a lo demandado en este asunto, enterándolos sobre la admisión y existencia de la presente acción popular.

Para el efecto, por Secretaría procédase de conformidad y anéxese a los oficios respectivos el aviso del que se requiere su publicación.

Se insta igualmente a los aquí intervinientes para que acorde con sus deberes brinden la debida colaboración en la causa a fin e integrar el contradictorio, dado el trámite preferente que ha de dársele a la presente acción si se tiene en mente que es de rango constitucional.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> , hoy <u>13</u> MAY 2022 PABLO ALBERTO JELLO LARA Secretario |
|--|